



T 0 / 4 4 8

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY Nº 19.621

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 17 MAY 2018

Sra. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa "Daniel Fernández Crespo" la ruta terciaria del departamento de San José, ramal Ruta Nacional Nº 11 José Batlle y Ordóñez, en el trayecto comprendido entre el kilómetro 2 y el kilómetro 28.700, intersección con la Ruta Nacional Nº 45 Alejandro Zorrilla de San Martín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020